

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector TRANSPORTE

Subsector TRANSPORTE FERROVIARIO

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2024



ALCANCE

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes Requisitos de Información Sectorial (RIS), **será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.**

ORIENTACIONES SECTORIALES

Existe consenso que la magnitud de las inversiones ferroviarias y el impacto que éstas generan sobre el sistema de transporte de carga y pasajeros, requieren que la planificación de la industria considere horizontes de largo y mediano plazo. Asimismo, los proyectos de inversión requieren estar insertos en un Plan Maestro de Transporte que considere la planificación de inversiones en infraestructura y su operación, con una visión multimodal, de largo plazo y buscando optimizar su utilización desde la perspectiva social.

Los presentes requisitos de información serán aplicables para proyectos de ferrocarril, subterráneo o metro, tranvía y otros modos de transporte masivo sobre rieles u otro sistema de guía.

Dentro del Sistema Nacional de Inversiones, los proyectos ferroviarios corresponden a postulaciones de Empresas Públicas, en particular de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y Metro S.A; así como también postulan iniciativas de inversión ferroviarias otras instituciones, tales como el Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El Artículo 25 de la Ley 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, establece que los estudios y proyectos de inversión de las empresas, cuyo capital haya sido aportado por el Estado en un monto igual o superior al 50 por ciento, deberán contar con un informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del Sistema de Empresas Públicas (SEP), de la Comisión Chilena del Cobre o del Ministerio de Energía, entre otros, según sea el caso.

Las Iniciativas de Inversión del subsector ferroviario que postulan a financiamiento público dentro del SNI corresponden a Estudios Básicos y Proyectos.

Los Estudios Básicos son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

Si la naturaleza de un estudio es propia del giro institucional de la Empresa o Ministerio, no constituye inversión real y debe ser financiado con cargo al presupuesto corriente.

En cuanto a los proyectos, según el Decreto 624, del 31 diciembre de 2001, del Ministerio de Hacienda, corresponden a la continuación y ampliación de obras existentes y a la realización de obras nuevas. Incluye los gastos que correspondan o sean parte integrante del proyecto de inversión tales como pago de estudios necesarios durante la ejecución física; maquinaria y equipos, materiales o insumos y otros asociados directamente a una obra determinada, como asimismo la inversión necesaria para que el proyecto comience a operar. Se incluyen, además, las compras de activos menores.

Además de la evaluación social que se debe presentar, respecto a la evaluación privada de los proyectos a ser postulados, se debe utilizar una tasa de descuento privada justificada técnicamente, ya sea aquella que estima el Sistema de Empresas Públicas SEP o bien alguna que valide el MDSF.

COMPETENCIA DE ANÁLISIS:

La competencia de análisis corresponde al alcance que la iniciativa de inversión pueda abordar el detalle que se expresa a continuación:

- Los estudios básicos, proyectos de inversión y programas de inversión serán analizados primeramente en el nivel de competencia correspondiente a su área de influencia: si la misma es local, comunal, provincial o regional, deberá ser postulada a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia correspondiente. En cambio, los estudios y programas de inversión que abarquen más de una región o sean de carácter nacional, deberán ser postulados y analizados en el nivel central por la División de Evaluación Social de Inversiones (DESI) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Además de lo anterior, y en relación con la complejidad inherente de algunas iniciativas de inversión, en la tabla siguiente se indican aquellos casos en que deberán ser postulados al nivel central¹, indistintamente de su área de influencia, en los distintos sectores y subsectores que se indican.

COMPETENCIA DE ANÁLISIS DEL NIVEL CENTRAL DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Sector / Subsector	Iniciativas que son analizadas en la DESI
Transporte (cualquier subsector)	Iniciativas de inversión con área de influencia interregional, nacional o internacional.
Transporte ferroviario	Proyectos con procesos de construcción, ampliación de capacidad y otros procesos que impliquen un cambio de estándar de capacidad de la infraestructura o de servicios ferroviarios existentes.

No obstante, lo anterior, todas las iniciativas de inversión de la empresa Metro serán analizadas en el Nivel Central.

En caso de controversias sobre el ámbito de competencia, esta será resuelta por la jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones.

¹ Esto no obsta la participación y colaboración del equipo de inversiones de la o las regiones correspondientes en el análisis de aquellas iniciativas con áreas de influencia local, comunal, provincial o regional; sin embargo, la responsabilidad en la emisión del RATE recaerá en el nivel central.

TIPOLOGÍA DE INICIATIVA DE INVERSIÓN:**I. PROYECTO****POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD**

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Informe de justificación de la postulación a esta etapa, con formulación y evaluación del proyecto a nivel de perfil. Se recomienda utilizar la Metodología para la Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Transporte Ferroviario, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2016 o la metodología específica aplicable al tipo de proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las iniciativas deben contar con informe y planillas de evaluación social respectiva, con su indicador Beneficio-Costo o Costo-Eficiencia, según el tipo de proyecto. • Todas las iniciativas deben contar con informe y planillas de Evaluación Privada (en caso de que corresponda). • Considerar las Orientaciones para incorporación de Enfoque Género. • Considerar el Instructivo Metodológico para la Incorporación del Haciamiento en la Evaluación Social de Proyectos de Transporte Público Mayor, en caso de ser necesario (revisar aplicación de Instructivo)
<p>2. Términos de referencia o Bases de Licitación para contratar el estudio de Prefactibilidad (estudios requeridos en la etapa y proyectos de ingeniería conceptual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda utilizar el Manual REDEFE, SECTRA, 2003. • Se deben adjuntar bases de licitación o Términos de referencia, ya sea para la contratación a través de una licitación, desarrollo de manera interna o mediante otros mecanismos.
<p>3. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría y los estudios correspondientes, con la duración de actividades al menos en meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado por el profesional responsable.
<p>4. Presupuesto detallado de la/s consultoría/s y gastos administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe desagregar cada tipo de consultoría, ítems, precios unitarios y costo total. • Debe contar con la firma del profesional responsable respectivo. • El presupuesto debe indicar la Moneda Presupuestaria correspondiente.
<p>5. Pronunciamiento de otros organismos gubernamentales (SECTRA, Consejo de Monumentos Nacionales, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que corresponda.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE FACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Evaluación y formulación del proyecto a nivel de Prefactibilidad. Se recomienda utilizar la Metodología para la Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Transporte Ferroviario, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2016 o bien de la metodología específica del tipo de proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las iniciativas deben contar con informe y planillas de la evaluación social respectiva, con su indicador Beneficio-Costo o Costo Eficiencia, según el tipo de proyecto. • Todos los proyectos deben contar con informe y planillas de la evaluación privada (en caso de que corresponda). • Considerar Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género, en la formulación del proyecto. • Considerar el Instructivo Metodológico para la Incorporación del Hacinamiento en la Evaluación Social de Proyectos de Transporte Público Mayor, en caso de ser necesario (revisar aplicación de Instructivo)
<p>2. Informe final del estudio preinversional terminado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe presentar el análisis de alternativas, aunque se haya realizado de manera interna. • Se debe adjuntar la aprobación del estudio de ingeniería conceptual y estudios realizados previamente, por el profesional responsable respectivo.
<p>3. Términos de referencia o bases de licitación para contratar el estudio de factibilidad (estudios e ingeniería básica)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda utilizar el Manual REDEFE, SECTRA, 2003. • En caso de requerir distintas consultorías, se debe incluir para cada una de ellas los términos de referencia o bases de licitación, ya sean por contratación o desarrollo interno. • Las bases de licitación serán exigibles solamente si en la etapa anterior del SNI se consideró su elaboración.
<p>4. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la/s consultoría/s, con la duración de las actividades al menos en meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado por el profesional responsable

<p>5. Presupuesto detallado de la/s consultoría/s y gastos administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto debe indicar la Moneda Presupuestaria correspondiente y firma del profesional responsable correspondiente. • Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.
<p>6. Presentación de resultados de Prefactibilidad a Mesa de proyectos Estratégicos, incluyendo acuerdos, listado de asistentes e invitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exigible para proyectos estratégicos. • La reunión es convocada por el MDSF a solicitud de la institución responsable del proyecto. • La entidad responsable debe enviar copia de los informes a cada uno de los integrantes de la Mesa. Se debe enviar resumen ejecutivo de la etapa terminada, evaluación económica y presentación en Power Point.
<p>7. Pronunciamiento de otros organismos gubernamentales (SECTRA, Consejo de Monumentos Nacionales, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que corresponda. • En el caso de Sectra, se necesita la aprobación de la modelación estratégica.
<p>8. Pronunciamiento de Pertinencia Ambiental al SEA, sobre exigencia de Estudio o Declaración de Impacto Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo de la secuencia de etapas de postulación en el SNI.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Informe final de la etapa preinversional realizada, cuya etapa depende de la complejidad del proyecto; ya sea desarrollada de manera interna o externa. En caso de contar con Peer Review, adjuntarlo también.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe presentar la certificación de aprobación de ingeniería básica por el responsable técnico correspondiente. • En el caso de contar con Peer Review, se debe adjuntar la aprobación de los resultados y las conclusiones. • Considerar el Instructivo Metodológico para la Incorporación del Haciamiento en la Evaluación Social de Proyectos de Transporte Público Mayor, en caso de ser necesario (revisar aplicación de Instructivo)
<p>2. Formulación y Evaluación del proyecto según Metodología para la evaluación socioeconómica de proyectos de transporte ferroviario, Ministerio de Desarrollo Social, y Familia 2016 o bien Metodología específica del tipo de proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las iniciativas deben contar con planillas e informe de evaluación social respectiva, con su indicador Beneficio-Costo o Costo-Eficiencia, dependiendo del tipo de proyecto. • Todas las iniciativas deben contar con planillas e informe de evaluación privada (en caso de que corresponda). • Considerar Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género, en la formulación del proyecto.
<p>3. Términos de referencia o bases de licitación de ingeniería de detalle y de los estudios requeridos para la etapa. Además, se deben ajustar las Especificaciones Técnicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda utilizar el Manual REDEFE, SECTRA, 2003. • En caso de requerir distintas consultorías, se debe incluir para cada una de ellas los términos de referencia y/o bases de licitación, ya sean por contratación o por desarrollo interno. • Las bases de licitación serán exigibles solo si en la etapa anterior se consideró su elaboración.
<p>4. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución de la consultoría y estudios requeridos en la etapa, con la duración de cada una de ella al menos en meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado por el profesional responsable.
<p>5. Presupuesto detallado de consultorías (desarrollo de ingeniería de detalle y otros estudios requeridos en la etapa) y gastos administrativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto debe indicar la Moneda Presupuestaria correspondiente y estar firmado por el profesional responsable respectivo. • Desagregar por ítems, precios unitarios y costo total.

<p>6. Acta de reunión de presentación de resultados de la etapa previa, incluyendo acuerdos, listado de asistentes e invitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exigible para proyectos estratégicos. • La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la institución técnica, la que debe enviar el resultado del estudio de factibilidad, evaluación económica y presentación en Power Point.
<p>7. Aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas de otros organismos gubernamentales o empresas relacionadas al proyecto (SECTRA, Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de Obras Públicas, Servicio de Evaluación Ambiental, Directorio de Transporte Metropolitano, Metro S.A., Empresa de los Ferrocarriles del Estado, otros). • La carta de aprobación de la modelación de transporte emitida por SECTRA, debe incorporar indicadores globales de la red de transporte de los distintos escenarios considerados y link con los antecedentes validados, que incluya a lo menos, la memoria y los anexos, tanto de la modelación como de la estimación de la demanda.
<p>8. Aprobación de Participación Ciudadana realizada respecto a la alternativa definitiva y sus componentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe incluir un resumen del proyecto, los impactos directos e indirectos a la comunidad, ya sea de segregación, efectos por el tránsito de trenes en distintos horarios, contaminación acústica y atmosférica, entre otros; explicitando las soluciones y el cumplimiento de normativas, ya sean nacionales o extranjeras asimilables a Chile. • Aplicables a proyectos estratégicos: de extensiones de servicios, construcción de servicios y/o infraestructura (estaciones, paraderos, talleres de mantenimiento, cocheras, etc.), ampliación y otros. En caso de contar con EIA o DIA, se deben presentar los resultados.
<p>9. Presentar los resultados de la Consulta de Pertinencia Ambiental realizada al Servicio de Impacto Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para proyectos estratégicos.
<p>10. Certificados de factibilidad de servicios básicos emitidos por instituciones o empresas de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que corresponda.
<p>11. Acreditación de propiedad de los terrenos y servidumbres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que corresponda.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Resumen de la etapa de Diseño completa, debe incluir informe que destaque y justifique cualquier diferencia de los resultados del Diseño respecto del costo determinado en etapas anteriores, presentadas o no al SNI (Perfil, Prefactibilidad o Factibilidad). En caso de contar con estudio Peer Review, adjuntar los resultados y cómo serán abordadas satisfactoriamente las observaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir los anexos del Diseño, evaluaciones económicas, flujo de caja del proyecto, mapa con área de influencia del proyecto, cronograma de actividades, entre otras. • Entregar certificación de aprobación de la Etapa de Diseño, otorgada por profesional competente. Se entiende por tal el disponer de los proyectos de arquitectura, ingeniería y especialidades terminados y aprobados por los organismos sectoriales competentes. • En el caso de contar con Peer Review, se debe adjuntar el informe final con la aprobación, y las conclusiones.
<p>2. Formulación y Evaluación económica de la alternativa seleccionada y desarrollada en la etapa de Diseño, se recomienda utilizar la Metodología para la Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Transporte Ferroviario, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2016 o bien Metodología correspondiente del tipo de proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las iniciativas deben contar con informe y planilla de la evaluación social respectiva, con su indicador Beneficio-Costo o Costo-Eficiencia, dependiendo del tipo de proyecto. • Todos los proyectos deben contar con informe y planilla de evaluación privada, desde el punto de vista de la Empresa. • Considerar las Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género en la formulación del proyecto. • Considerar el Instructivo Metodológico para la Incorporación del Haciamiento en la Evaluación Social de Proyectos de Transporte Público Mayor, en caso de ser necesario (revisar aplicación de Instructivo)

<p>3. Términos de referencia o Bases Técnicas para los llamados a licitación de la Ejecución e Inspección Técnica de Obras, si corresponde. Adjuntar Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la contratación del Diseño y Ejecución conjunta, en caso de sistemas ferroviarios en los que obligatoriamente la ingeniería la deba realizar el mismo proponente que ejecuta como, por ejemplo: comunicaciones, y señalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda utilizar el Manual REDEFE, SECTRA, 2003. • Para cada proceso de licitación o contratación interna o externa que contemple la etapa de ejecución. • Las bases de licitación serán exigibles solo si la etapa anterior consideró su elaboración.
<p>4. Cronograma de actividades (Carta Gantt): Secuencia de las actividades que involucra la ejecución del proyecto, con su duración al menos en meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda también incluir la ruta crítica en proyectos estratégicos. • Documento debe ir firmado por profesional responsable respectivo.
<p>5. Presupuesto detallado de obras civiles, expropiaciones, consultorías, equipos, equipamiento, terrenos, otros gastos y gastos administrativos; desglosado al menos por meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desagregar ítems, precios unitarios y costo total en Moneda Presupuestaria correspondiente. • Se deben presentar las referencias de costos unitarios y sus respectivos cálculos. • Se debe presentar presupuesto agregado firmado por el profesional responsable correspondiente.
<p>6. Aprobación técnica del área específica o gerencia respectiva encargada del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociado a costos operacionales, de mantención u otros relevantes del proyecto. • Firmado por profesional responsable correspondiente.
<p>7. Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del Servicio de Evaluación Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo si procede, se debe presentar el documento de aprobación de la RCA del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental.

<p>8. Aprobaciones técnicas de otros organismos y convenios para el funcionamiento del proyecto en su integralidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar (sólo si procede) las certificaciones de aprobaciones técnicas y convenios con otros organismos gubernamentales y/o empresas relacionadas al proyecto (SECTRA, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Directorio de Transporte Público Metropolitano, Metro S.A., Consejo de Monumentos Nacionales, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, otros). • La carta de aprobación de la modelación de transporte emitida por SECTRA, debe incorporar indicadores globales de la red de transporte de los distintos escenarios considerados y link con los antecedentes validados, que incluya a lo menos, la memoria y los anexos, tanto de la modelación como de la estimación de la demanda.
<p>9. Plan de contingencia durante ejecución de obras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el proyecto esté situado en una zona que actualmente presenta operación de pasajeros y/o carga, o bien se proyecta que cuente con operación ferroviaria en el momento de ejecución del proyecto, se debe entregar un plan de contingencia para disminuir en lo posible las externalidades y interrupciones.
<p>10. Plano y memoria de accesibilidad universal, que indique todas las rutas accesibles y componentes del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firmado por profesional competente.
<p>11. Presentación de la etapa de Diseño a la Mesa de Proyectos Estratégicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exigible para proyectos del tipo estratégico. • La reunión es convocada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a solicitud de la Institución Responsable del Proyecto. La entidad responsable debe enviar copia del informe de evaluación social, resumen ejecutivo y presentación en PowerPoint, a los integrantes de la Mesa de Proyectos Estratégicos.
<p>12. Acta de reunión de presentación de resultados del Diseño, incluyendo acuerdos, listado de asistentes e invitados.</p>	
<p>13. Acreditación de propiedad de los terrenos y servidumbres, si corresponde.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • O bien, permiso de destinación de uso, al menos por el tiempo del horizonte de evaluación del proyecto.



<p>14. Proyectos de servicios básicos firmados por profesionales componentes.</p>	
---	--



II. ESTUDIO BÁSICO

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Informe de diagnóstico con los antecedentes disponibles que den una visión global de la conveniencia y oportunidad de ejecutar el estudio básico.</p>	<p>Como mínimo, debe presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes que den una visión global de la conveniencia y oportunidad de ejecutar el estudio básico, relacionándolo con los objetivos estratégicos de la empresa y/o planes de inversión de la empresa y del sector. • Diagnóstico que justifique la necesidad de realizar el estudio y su relevancia para la institución proponente. • Análisis y referencia de la información bibliográfica y estadística sobre el tema. • Identificar los potenciales usuarios de la información, y su relación con el estudio o sus productos.
<p>2. Términos de referencia para contratar el estudio básico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de contar con contrapartes técnicas, se debe entregar la visación de los términos de referencia de cada una de ellas. • No corresponde incorporar componentes parciales o totales de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño ni ejecución en las actividades a desarrollar en el Estudio Básico.
<p>3. Presupuesto detallado (desglosado por meses), desagregando por ítem, precios unitarios y costo total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar en Moneda Presupuestaria y estar firmado por profesional responsable.
<p>4. Cronograma de ejecución del estudio básico, con la duración de cada actividad en semanas o meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar firmado por profesional responsable correspondiente.